MEMORANDO

10207 -

Medellín,

20200313154742841815
MEMORANDO
Marzo 13, 2020 15:47
Radicado 00-000815

PARA: ALVARO ALONSO VILLADA GARCIA
Subdirector Gestión Administrativa y Financiera

DE: YOLANDA BOTERO ALVAREZ
Líder Programa Gestión Humana

LUZ JEANNETTE MEJÍA CHAVARRIAGA
Líder Programa Gestión de Riesgos

ASUNTO: Medida Sanitaria en el Parque Metropolitano de las Aguas

Atendiendo a la Resolución N° 385 de marzo 12 del 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del COVID -19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", y acatando las directrices de la Circular 04 de la Entidad donde se emiten la medidas administrativas para enfrentar el estado de alerta ambiental y las acciones de contención ante el COVID – 19, nos permitimos recomendar medidas adicionales para reforzar la acciones de salubridad en el Parque de las Aguas.

En la fase de contención del COVID-19 se recomienda restringir reuniones o aglomeraciones de personal, por lo tanto una de estas acciones es desincentivar la aglomeración de personas en lugares de afluencia masiva, pues se busca disminuir el riesgo de transmisión del virus de persona a persona y las aglomeraciones favorecen el aumento de este riesgo.

Pensando en el bienestar y la salud de todos los ciudadanos de nuestro territorio como usuarios y visitantes del Parque de Las Aguas, y con el objetivo de prevenir y controlar la propagación de COVID -19, se solicita se evalué como medida sanitaria la posibilidad de suspender temporalmente el servicio del Parque, donde se aglomera un número superior a los 500 usuarios por día.



Scanned with CamScanner

En cumplimiento a la directiva presidencial y de las autoridades locales respectivas, se recomienda tomar estas medidas de forma oportuna y hasta nueva orden, por lo tanto no se deberá prestar servicio en el Parque a partir del sábado 14 de marzo.

Quedamos atentos para atender y aclarar las inquietudes relacionadas con este tema.

Atentamente,

YOLANDA BOTERO ALVAREZ

LUZ JEANNETTE MEJIA CHAVARRIAGA



Scanned with CamScanner